



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: EX-2024-00333134- -UNC-AVG#DCU

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO:

El Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Mariela Gladys PUGA (Leg. 46.332) en contra de la RHCD-2024-271-E-UNC-DEC#FD;

Teniendo en consideración el DDAJ-2026-77886-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, de orden 120, cuyos términos se comparten, y lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Rechazar el Recurso Jerárquico interpuesto por la Dra. Mariela Gladys PUGA (Leg. 46.332) en contra de la RHCD-2024-271-E-UNC-DEC#FD, teniendo en consideración el DDAJ-2026-77886-E-UNC-DGAJ#SG de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, cuyos términos se comparten, que se anexa a la presente como archivo embebido.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la recurrente, que la presente Resolución agota la vía administrativa, conforme lo prevé el art. 15 inc. 20) del Estatuto Universitario, de tal modo que en la notificación a la Dra. Mariela Gladys PUGA del acto administrativo que se dicte deberá consignarse tal circunstancia, además del plazo de treinta (30) días hábiles judiciales del que dispone para interponer el recurso previsto en el artículo 32 de Ley 24.521 (artículo 25 bis de la Ley 19.549, texto según Ley 27.742).

ARTÍCULO 3º.- Pase a Mesa General de Entradas y Salidas a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2º. Cumplido, gírese para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
VIENTITRÉS DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.**